



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0000015-MB-2014//**4053-HCD-2014.** – DESPACHO N° 156 - COMISIN DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El expediente N° 4011-0000015-MB-14//4053-HCD-2014; Ref. a: Contratos de Locación de Servicio celebrados entre Municipalidad de Berazategui y profesionales cuyos datos se describen en el Artículo 1°, en fecha 27/12/13; y

CONSIDERANDO

Que los presentes Contratos tienen por objeto la realización de la tarea de Diseñar los Programas y Acciones para la Implementación y Ejecución de Políticas de Seguridad Alimentaria de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes, en especial, Diagnostico Social Sanitario de la población del Distrito y Reconocimiento de la Organización Territorial, que actúe como red de implementación de políticas, como así también construir de manera interdisciplinaria una materia para la identificación de grupos familiares en condición de vulnerabilidad social, por el periodo de 7 meses;

Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como el que se deriva del presente expediente;

Que conforme lo normado por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios;

Que a fojas 32 consta dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

ORDENANZA N° 5196

ARTICULO 1°: CONVALIDANSE los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre Municipalidad de Berazategui y los profesionales que se detallan:

* Corral Mirta Susana	D.N.I. N° 11.537.281	Calle 259 N° 2134 Berazategui.-
* Pérez Zayas Mara Cristina	D.N.I. N° 27.122.309	Calle 7 N° 2339 e/56 y 57 Villa Elisa
* Cugliandro Sandra Sonia	D.N.I. N° 18.428.067	Calle Magallanes N° 2514 Quilmes.-
* Vagge Marilyn Mariet	D.N.I. N° 30.975.276	Calle 119 N° 4444 Berazategui.-
* Guerrero Rubén Alberto	D.N.I. N° 30.341.212	Calle 1 e/46 y 47 N° 733 Piso 3° La Plata
* Baldearena Manuel Antonio	D.N.I. N° 30.737.214	Calle 153 e/37 y Diag. "B" N° 3725 Berazategui

ARTICULO 2°: AUTORIZANSE los Gastos Especiales derivados de los Contratos de Locación de Servicio objeto del presente anteproyecto.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0000015-MB-2014//4053-
HCD-2014.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Noviembre de 2014.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.